

Educación sobre la prevención del VIH/SIDA

En el distrito se enseñarán los peligros mortales del VIH (virus de inmunodeficiencia humana) y el SIDA (síndrome de inmunodeficiencia adquirida) y su prevención. La educación para la prevención del VIH/SIDA se limitará a la discusión de los peligros mortales de la enfermedad, su transmisión y su prevención.

Los estudiantes recibirán dicha educación al menos una vez cada año escolar comenzando a más tardar en el quinto grado.

El programa de educación para la prevención del VIH/SIDA se desarrollará en consulta con maestros, administradores, padres y otros miembros de la comunidad, incluidos, entre otros, personas de organizaciones y agencias médicas, de salud pública y de salud mental. Los planes de estudio y los materiales utilizados en el programa educativo sobre VIH/SIDA pueden ser los planes de estudio modelo y los recursos disponibles a través de OSPI o, si son desarrollados por el distrito escolar, pueden ser aprobados en cuanto a precisión médica por el Departamento de Salud, Servicios de Educación y Prevención del VIH/SIDA del Estado. (Oficina sobre el SIDA). Los planes de estudio desarrollados por el distrito se enviarán a los Servicios de Educación y Prevención del VIH/SIDA acompañados de una declaración jurada de precisión médica que indique que el material en los planes de estudios desarrollados por el distrito se ha comparado con los planes de estudios modelo en cuanto a precisión médica y que, en opinión del distrito, Los materiales desarrollados por el distrito son médicamente precisos. Tras la presentación de la declaración jurada y el plan de estudios, el distrito puede utilizar estos materiales hasta que se haya completado el procedimiento de aprobación que llevarán a cabo los Servicios de Educación y Prevención del VIH/SIDA.

Al menos un mes antes de impartir educación sobre la prevención del VIH/SIDA en cualquier salón de clases, el distrito realizará, durante el fin de semana o en horario nocturno para los padres y tutores de los estudiantes, al menos una presentación sobre los planes de estudio y los materiales que se utilizarán para dicha educación. Los padres y tutores serán notificados de la presentación y que los planes de estudio y materiales están disponibles para su inspección. A ningún estudiante se le puede exigir que participe en educación sobre prevención del VIH/SIDA si el padre o tutor del estudiante, después de haber asistido a una de las presentaciones del distrito, se opone por escrito a la participación.

El plan de estudios para la educación sobre la prevención del VIH/SIDA estará diseñado para enseñar a los estudiantes qué comportamientos ponen a una persona en riesgo peligroso de infección con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y métodos para evitar dicho riesgo, incluidos, al menos:

- Los peligros del abuso de drogas, especialmente el que implica el uso de agujas hipodérmicas; y Los peligros
- de las relaciones sexuales, con o sin condón.

El programa de educación para la prevención del VIH/SIDA hará hincapié en los peligros mortales de contraer VIH/SIDA y subrayará que la abstinencia de la actividad sexual es el único medio seguro para prevenir la transmisión del VIH a través del contacto sexual. La instrucción también enfatizará que los condones y otros métodos anticonceptivos artificiales no son un medio seguro para prevenir la transmisión del VIH; y la dependencia de los condones pone a una persona en riesgo de exposición a la enfermedad.

Referencias cruzadas:

3414 - Enfermedades Infecciosas
2125 - Educación en Salud Sexual

Referencias legales:

RCW 28A.230.070 Educación sobre el SIDA en escuelas públicas —Limitaciones — Adopción del programa — Plan de estudios modelo — Exclusión del estudiante de la participación
RCW 28A.300.475 Educación sobre salud sexual médicamente precisa — Plan de estudios — Participación justificada — Revisión de los padres
RCW 70.24.250 Oficina sobre el SIDA — Depósito y centro de intercambio de información para material educativo y de capacitación sobre el SIDA — Deberes de la Universidad de

Recursos de gestión: Fecha
de adopción: 08.10.98
Clasificación: Recomendada
Revisado: 25.01.11; 2.9.16

Policy News, diciembre de 2008 Educación para la prevención del VIH/SIDA